MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Incontrastable y moderna

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153 -2015-MPH/GM

Huancayo, 15 ABR. 2015

VISTO:

El Informe N° 377-2015-MPH/AG-SGLOG de fecha 06 de abril de 2015, Informe N° 049-2015-MPH/GA de fecha 07 de abril de 2015 y Resolución de Alcaldía N° 059-2015-MPH/GM de fecha 20 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH/A, se delega atribuciones y desconcentra competencias en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal; siendo estas atribuciones y competencias de emitir resoluciones para la designación del Comité Especial de Contrataciones a que se refiere el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Articulo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para cada proceso de selección, la Entidad designará un Comité Especial que tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación; dicho Comité estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de acuerdo al Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2015-MPH/GM de fecha 20 de febrero de 2015, se designa a los miembros del Comité Especial Permanente encargado de los procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía cuyo objeto es la contratación de bienes y contratación de servicios en general para el programa de Funcionamiento 2015, cuyos montos referenciales sean mayores a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias hasta el límite máximo establecido para los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía durante el año 2015 de la Municipalidad Provincial de Huancayo;

Calle Real - cuadra 7 S/N
Plaza Huamanmarca - Huancayo
www.munihuancayo.gob.pe

Central telefónica:
(064) 600408 (064) 383415 (064) 383145
Telefax:
(064) 600409 (064) 600411

Que, con Informe N° 377-2015-MPH/GA-SGLOG de fecha 06 de abril de 2015, la Sub Gerencia de Logística, solicita a la Gerencia de Administración recomponer los Comités Especiales Permanentes y Ad Hoc de la Municipalidad Provincial de Huancayo, argumentando que varios integrantes del citado Comité, a partir del 01 de abril del año en curso, ya no tienen vinculo laboral con la entidad, para cuyo efecto, con Informe N° 049-2015-MPH/GA de fecha 07 de abril de 2015, la Gerencia de Administración propone a los servidores que conformarán el Comité Especial Permanente encargado de conducir los procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía cuyo objeto es la contratación de bienes y contratación de servicios en general para el programa de Funcionamiento 2015, cuyos montos referenciales sean mayores a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias hasta el límite máximo establecido para los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía de la Municipalidad Provincial de Huancayo durante el ejercicio 2015; por lo que es necesario recomponer el acotado Comité;

De conformidad a las atribuciones y competencias conferidas en el artículo primero y numeral 4.6) del artículo 4° del Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MPH-A de fecha 03 de agosto del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RECOMPONER** el Comité Especial Permanente encargado de conducir los procesos de Adjudicaciones de Menor Cuantía cuyo objeto es la contratación de bienes y contratación de servicios en general para el programa de Funcionamiento 2015, cuyos montos referenciales sean mayores a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias hasta el límite máximo establecido para los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía da la Municipalidad Provincial de Huancayo durante el ejercicio 2015, quedando conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

- Lic. Rosa María Jesús Velasque	Presidente
- Sr. Andrés Avelino Cáceres Esteban	Miembro
- CPC. Jesús Salazar Cabanillas	Miembro

SUPLENTES:

- Sr. Raúl Antonio Chávez Mariño	Presidente
- Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes	Miembro
- CPC. Olinda Bravo Ramos	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a los miembros del Comité Especial, se sujeten estrictamente a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, sus modificatorias y demás normas conexas que regulan el sistema de abastecimiento para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCER.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad así como a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente referido en el artículo segundo de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerardo Acuña Hospinal
GERENTE MUNICIPAL